Bogotá D.C., 23 de diciembre de 2024

JAL CB 450-2024

Doctor
JUAN PABLO CAMACHO
Director General
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC
Av. Calle 22 68C-51
Bogotá-Colombia

Asunto: Citación sesión Junta Administradora Local Ciudad Bolívar.

Cordial saludo,

En el marco de las competencias del **Decreto Ley 1421 de 1993**, el **Acuerdo 740 de 2019** en su **Artículo 14, Parágrafo 1** en el que refiere ***"La Administración Distrital a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirán los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar",*** y su **Decreto reglamentario 768 de 2019, Artículo 33, Parágrafos 1 y 2.** Nos permitimos convocar a su despacho, al profesional encargado y demás equipo de apoyo si lo requiere, el **18 de enero del 2025**, a las **09:00 am**, de manera **PRESENCIAL** en el recinto de la corporación.

Para el mismo se requiere conforme a lo establecido en **Artículo 63 del acuerdo local 036 de 2010**, ***"... El funcionario invitado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaria General con copia impresa para todos los Ediles..."*** (Subrayado fuera del texto).

En el marco del cuestionario para el control político se solicita informar a esta corporación lo siguiente:

1. Sírvase presentar un informe del estado de solicitud de creación de Juntas de Acción Comunal en la localidad de Ciudad Bolívar.
2. Informe a esta Corporación cual fue el apoyo brindado a las Juntas de Acción Comunal en la localidad de Ciudad Bolívar en la vigencia 2024.

Nota: Se solicita la presencia del Director para el desarrollo de la sesión.

Solicitamos allegar información **48 horas previas** a la fecha de la sesión, según dictan los términos de Ley, al correo **Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co** con el fin de permitir el estudio por parte de la corporación y así garantizar el desarrollo del debate en la sesión.

De no allegar la documentación y/o información requerida dentro del plazo establecido, no se permitirá la participación del funcionario en el desarrollo de la sesión.

Sin otro particular,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Presidente Comisión Permanente de Gobierno
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar